

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
SALA CIVIL - FAMILIA – LABORAL**

CLASE DE PROCESO: VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL
RADICACION: 20001 31 03 003 2011 00183 01
DEMANDANTE: LUIS EDUARDO CALLE LARA Y OTROS
DEMANDADO: CLÍNICA ERASMO LTDA

Valledupar, dos (02) de junio de dos mil veinte (2020)

Señálese la hora de las nueve (09:00 a. m.) de la mañana del día diez (10) de junio de dos mil veinte (2020), para celebrar la audiencia pública de que trata el artículo 327 del Código General del Proceso.

Adviértase a las partes y sus apoderados que con ocasión de las medidas de trabajo en casa adoptadas por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA por la pandemia COVID-19, la diligencia aquí programada se realizará de manera virtual a través de la plataforma *LIFESIZE*, para lo cual será remitido a los correos electrónicos de los apoderados judiciales el link correspondiente a efecto de llevar a cabo la conexión en la fecha y hora antes anotadas.

Por Secretaría adelántense las diligencias técnicas que sean necesarias para llevar a cabo la diligencia aquí fijada.

NOTIFIQUESE.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'SUSANA AYALA COLMENARES'.

**SUSANA AYALA COLMENARES
Magistrada Ponente**